



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **29** DE 2019

(09 OCT 2019)

Por el cual se aprueba el direccionamiento estratégico de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, como marco conceptual y de referencia para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y en especial de las conferidas por el Literal j del Artículo 17 del Acuerdo 011 del año 2000 y el Artículo 6° del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado ...".

Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el Art 83, determina que *"Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional"*.

Que el Acuerdo 011 de 2000 por medio del cual se expide el estatuto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el Art 17, establece como función del Consejo Superior Universitario *"Formular y evaluar periódicamente la misión, políticas y objetivos de la UNIVERSIDAD, atendiendo los procesos de planeación, en concordancia con los planes y programas del Sistema de Educación Superior"*

Que el Decreto 1075 de 2015, en el Art 2.5.1.2.2, establece que el *"Plan de Desarrollo Institucional deberá incluir la proyección del desarrollo académico, investigativo, administrativo, económico y financiero de la institución"* para reconocer su carácter académico.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca realizó un estudio de prospectiva, para lo cual se conformaron tres equipos de trabajo con los diferentes estamentos de la universidad, denominados equipo base, estratégico y participantes, mediante las resoluciones números 234 del 13 de febrero de 2019 y la 543 del 1 de abril de 2019, con el fin de propiciar espacios de participación en la construcción de los escenarios crítico, real y apuesta, con miras a la formulación del Plan de Desarrollo Institucional.

Que como resultado del escenario apuesta, producto del estudio de prospectiva, se definió el referente estratégico, el direccionamiento estratégico o identidad institucional (principios institucionales, Misión, Visión) y los objetivos estratégicos; elementos que fueron revisados y ajustados en la sesión del 23 de julio de 2019 del Consejo Académico y en diferentes reuniones con el equipo estratégico, conformado para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional mediante resolución 1427 de agosto de 2019.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el referente estratégico, direccionamiento estratégico o identidad institucional (Principios institucionales, Misión, Visión) y los objetivos estratégicos del escenario apuesta del estudio de prospectiva de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para el período 2020 – 2025, de acuerdo con lo siguiente:

REFERENTE ESTRATÉGICO

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca será una institución acreditada y un referente por su calidad, su visión glocal, pertinencia, innovación y flexibilidad de sus programas, su contribución a la generación y difusión del conocimiento; propiciando espacios para la innovación disruptiva con estrategias para satisfacer las aspiraciones de sus grupos de interés. Así mismo, se distinguirá por ser una institución participativa, inclusiva, con procesos de gestión eficientes y eficaces que aseguren la sostenibilidad, la gobernanza y la gobernabilidad y es responsable socialmente.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- **Autonomía:** voluntad personal y colectiva de asumir libremente la responsabilidad y el compromiso de participación, en la gestión de los procesos misionales e institucionales, dentro de los roles y funciones que a cada uno compete, en el marco de la gobernanza institucional.
- **Participación:** capacidad de involucrarse e intervenir en las decisiones de la institución. La participación es la columna estructural individual y colectiva, que dinamiza la vida académica; por ello no se trata de un proceso lineal ni unidireccional, sino de una exigencia asumida por los estamentos directivo, administrativo, docente y estudiantil, los cuales asimilan y valoran la Universidad como un sistema y adoptan decisiones compartidas y responsables orientadas al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.
- **Responsabilidad:** compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.
- **Respeto:** consigo mismo y por lo demás, causa raíz de la **convivencia**. Respeto a la diferencia, a la diversidad, al desarrollo personal e institucional. Columna vertebral en la consolidación de una comunidad académica **inclusiva**, propósito institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- **Excelencia:** compromiso con la calidad en el quehacer institucional; el mejoramiento continuo de los procesos, académicos y administrativos; el bienestar de la comunidad académica y administrativa; la consolidación de un ambiente organizacional generador de una calidad de vida. Es un compromiso individual y colectivo en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- **Liderazgo:** capacidad para la toma de decisiones acertadas dentro de un colectivo, que contribuyen a la consecución de los logros individuales, grupales e institucionales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.
- **Transparencia:** principio que valora la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, en el cumplimiento normativo de sus funciones, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad de las personas, la institución y sus recursos.

MISIÓN

Somos una universidad pública del orden nacional, reconocida académica y socialmente, de docencia con investigación, participativa e incluyente, con presencia local y regional. Una institución comprometida con la formación de profesionales integrales, éticos, responsables y con pensamiento crítico; ciudadanos capaces de responder a las realidades, retos, demandas de la sociedad, en armonía con el ambiente.

VISIÓN

En el 2025, seremos una universidad de alta calidad, acreditada, reconocida por la comunidad académica en el ámbito local, nacional e internacional, por la pertinencia e innovación de los programas y proyectos académicos, el estímulo al emprendimiento innovador, la generación y transferencia del conocimiento, la investigación, el impacto social y el cuidado del ambiente; sustentada en una gobernanza y gobernabilidad orientadas a la gestión eficiente y eficaz para la sostenibilidad y el logro de los compromisos misionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MISIONALES

• DOCENCIA

Desarrollar una oferta académica pertinente, flexible, innovadora, de alta calidad acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad en el contexto nacional e internacional.

• INVESTIGACIÓN

Consolidar la cultura de investigación conducente a la generación, apropiación, circulación y transferencia de conocimiento, así como al emprendimiento e innovación, con impacto en la sociedad local, regional, nacional e internacional.

• PROYECCIÓN SOCIAL/ EXTENSIÓN

Articular la Proyección Social - Extensión con la docencia y la investigación, a partir de la permanente interacción con el Estado, la comunidad, el sector productivo y demás agentes interesados, que aporte al desarrollo socio-económico y ambiental a nivel local, regional, nacional e internacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MATRICIALES

• BIENESTAR

Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria.

• INTERNACIONALIZACIÓN

Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la universidad con visión global, en respuesta a las demandas de la sociedad.

• PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Consolidar la gestión organizacional efectiva, con procesos eficientes y eficaces, soportada en una administración oportuna para el cumplimiento de los compromisos misionales y la generación de valor a sus grupos de interés

• **GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS**

Gestionar de manera eficiente y eficaz el talento humano, los recursos financieros, físicos y tecnológicos que aseguren la sostenibilidad institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **09 OCT 2019**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró:	David Martínez Vásquez	Contratista – Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Académica
Revisó:	María del Pilar Jiménez Márquez	Vicerrectora Administrativa (E)
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica

